

ACUERDO No. 52 DEL 03 DE ENERO DE 2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Eje Cafetero

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión, cuando para el proyecto aplique interventoría.

Que de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03

de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

(ii) Ajustes

Que el mes de diciembre del año 2018, el Departamento de Antioquia solicitó radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajustes de algunos proyectos de inversión para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Eje Cafetero.

Que la Secretaría Técnica, presentó a los miembros e invitados del OCAD Regional Eje Cafetero las solicitudes de cambio de entidad designada como ejecutora y de instancia encargada de la contratación de la interventoría de los proyectos con BPIN 2018000040003 y 2018000040023, en los siguientes términos:

BPIN	NOBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA		ENTIDAD DESIGNADA PARA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA	
				ENTIDAD DESIGNADA	ENTIDAD PROPUESTA	ENTIDAD DESIGNADA	ENTIDAD PROPUESTA
2018000040003	Mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas en 5 municipios del nordeste, Antioquia.	\$ 9,591,429,165.65	FDR.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE YALI	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE SAN ROQUE
				IGPR: 63.26	IGPR: 87.60	IGPR: 63.26	IGPR: 73.59
2018000040023	Mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Cocorná, Granada, San Carlos y San Luis, Departamento de Antioquia.	\$ 4,817,428,328	FDR.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE GRANADA	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE COCORNÁ
				IGPR: 63.26	IGPR: 74.21	IGPR: 63.26	IGPR: 69.16

Que los miembros del OCAD Regional Eje, en sesión del 27 de diciembre de 2018, SI aprobaron el cambio de la entidad pública ejecutora a favor del MUNICIPIO DE YALI, SI aprobaron el cambio de la instancia encargada de contratar la interventoría a favor del MUNICIPIO DE SAN ROQUE, correspondiente al proyecto con BPIN 2018000040003.

Que los miembros del OCAD Regional Eje, en sesión del 27 de diciembre de 2018, SI aprobaron el cambio de la entidad pública ejecutora a favor del MUNICIPIO DE GRANADA, SI aprobaron el cambio de la instancia encargada de contratar la interventoría a favor del MUNICIPIO DE COCORNA, correspondiente al proyecto con BPIN 2018000040023.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dichas solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación realizada a través del correo electrónico ocadregionejecafeteroyantioq@gmail.com, el día 19 de diciembre de 2018 a las 18:13 p.m, a sesión presencial para el día 27 de diciembre de 2018, a las 10.00 a.m., con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos, entidad ejecutora, entidad designada para la contratación de la interventoría y aprobación de vigencias futuras de ejecución para los proyectos de inversión, todos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo.

PROYECTOS:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO
2018000040053	Estudios y diseños para la intervención de sitios críticos en la red vial del Departamento de Caldas.	Departamento de Caldas
2018000040060	Estudios y Diseños para mejoramiento de la red vial terciaria del Departamento de Caldas.	Departamento de Caldas
2018000040024	Implementación de simuladores de laboratorio para el fortalecimiento de la calidad educativa en la educación secundaria y media del Departamento de Risaralda.	Departamento de Risaralda
2018000040028	Construcción de cubiertas sobre placa en concreto en el Departamento de Risaralda.	Departamento de Risaralda
2018000040052	Fortalecimiento del sistema de alertas tempranas (sat) de Risaralda relacionadas con la variabilidad y el cambio climático Risaralda.	Departamento de Risaralda
2018000040026	Mejoramiento, estabilización con suelo cemento de capa de rodadura y construcción de placa huella en puntos críticos, en las vías terciarias de los municipios de Urabá, Antioquia.	Municipio de Arboletes.
2018000040015	Implementación de acciones de adaptación etapa I del plan de gestión integral de cambio climático (PIGCC) en el Departamento del Quindío.	Departamento de Quindío
2018000040042	Construcción de obras de mitigación sobre el Río Lejos del municipio de Pijao del Departamento del Quindío.	Departamento de Quindío

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que de lo que ocurra en la sesión se dejará constancia en acta que será suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico, la cual será enviada a los integrantes del OCAD para su revisión dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización de la sesión.

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías consagra que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante Acuerdo suscrito por el Presidente y Secretario Técnico, lo cual se hará una vez esté aprobada el acta por los miembros del OCAD y se encuentre debidamente suscrita, expidiéndose entonces el Acuerdo dentro de los dos (2) días siguientes a ser firmada el acta.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 55 del 03 de enero de 2019, suscritas por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Regional Eje Cafetero, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS, ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, APROBAR LAS VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 1: VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto; entidad pública ejecutora, instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040053	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INTERVENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	AC-45 TRANSPORTE	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$1.134.472.733,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional		2018	\$1.134.472.733,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.134.472.733,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$1.134.472.733,00	---	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Caldas			Valor	\$1.134.472.733,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

ARTÍCULO 2: VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto; entidad pública ejecutora, instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040060	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	AC-45 TRANSPORTE	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$3.143.611.098,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional		2018	\$3.143.611.098,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.143.611.098,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$3.143.611.098,00	---	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de caldas			Valor	\$3.143.611.098,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

ARTÍCULO 3: VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto; entidad pública ejecutora, instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040028	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS SOBRE PLACA EN CONCRETO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	AC-45 DEPORTE Y RECREACION	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.946.894.209,00
Fuentes	Tipo de recurso			Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional		Cronograma MGA 2018	\$2.936.894.209,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.936.894.209,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - RISARALDA	Propios	2018	\$10.000.000,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$2.936.894.209,00	---	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	\$2.771.140.878,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Risaralda			Valor	\$175.753.331,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

ARTÍCULO 4: VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto; entidad pública ejecutora, instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040052	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS (SAT) DE RISARALDA RELACIONADAS CON LA VARIABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO RISARALDA	AC-45 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$13.009.279.755,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional- Rendimientos Financieros		2018	\$11.731.282.968,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional- Rendimientos Financieros		2019	\$1.277.996.787,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$13.009.279.755,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional- Rendimientos Financieros	2017-2018	\$11.731.282.968,00	---	\$0,00	2019-2020
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional- Rendimientos Financieros	2017-2018	\$1.277.996.787,00	---	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	\$12.705.582.559	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Risaralda			Valor	\$303.697.196,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

ARTÍCULO 5: VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto; entidad pública ejecutora, instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación;

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040026	MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODADURA CON CARPETÁ ASFÁLTICA Y PLACA HUELLA EN PUNTOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS Terciarias DE LOS MUNICIPIOS DE URABÁ, ANTIOQUIA	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$25.039.027.945,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$25.039.027.945,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$25.039.027.945,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$25.039.027.945,00	—	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - ASOMURA			Valor	\$23.070.171.552,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - ASOMURA			Valor	\$1.968.856.393,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

ARTÍCULO 6: VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto; entidad pública ejecutora, instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040015	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	AC-45 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$14.845.854.825,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional-Rendimientos Financieros		2018	\$7.419.785.998,00
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional-Rendimientos Financieros		2019	\$1.820.564.303,00
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional		2019	\$3.104.879.935,00
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional		2020	\$2.500.624.589,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$14.845.854.825,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional-Rendimientos Financieros	2017-2018	\$9.240.350.301,00	—	\$0,00	2019-2020
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$5.605.504.524,00	—	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Quindío			Valor	\$14.215.597.836,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Quindío			Valor	\$630.256.989,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

ARTÍCULO 7: VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto; entidad pública ejecutora, instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040042	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE EL RIO LEJOS DEL MUNICIPIO DE PIJAO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	AC-45 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.725.329.896,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional		2018	\$8.725.329.896,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$8.725.329.896,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$8.725.329.896,00	---	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Promotora de vivienda y Desarrollo del Quindio			Valor	\$8.154.513.981,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Promotora de vivienda y Desarrollo del Quindio			Valor	\$570.815.915,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

ARTÍCULO 8: VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto; entidad pública ejecutora, instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040024	IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y MEDIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.809.923.650,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional		2018	\$2.486.511.735,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional		2019	\$1.323.411.915,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.809.923.650,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$2.486.511.735,00	---	\$0,00	2019-2020



Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$1.323.411.915,00	---	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	\$3.809.923.650,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

ARTÍCULO 9: Las entidades designadas en el (los) artículo(s) anterior(es) como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 10: Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

ARTÍCULO 11: De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1544 del 16 de Septiembre de 2017 que modifica el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.4.1.1.6.1, si a los seis (6) meses de aprobación del proyecto los ejecutor(es) no han cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuentan con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados.

TITULO II APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTÍCULO 12: Aprobar los ajustes al proyecto de inversión con BPIN 2018000040023, correspondiente al cambio de entidad pública ejecutora a favor del MUNICIPIO DE GRANADA y el cambio de la instancia encargada de contratar la interventoría a favor del MUNICIPIO DE COCORNÁ, que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040023	MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en los Municipios de Cocorná, Granada, San Carlos y San Luis, Departamento de Antioquia	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.817.428.328,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Valor Aprobado
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2018	\$4.816.428.328,00	0
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - GRANADA	Propios	2018	\$1.000.000,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE GRANADA			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE COCORNÁ			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$4.816.428.328,00		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE GRANADA			Valor	\$4.454.743.698	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE COCORNA			Valor	\$362.684.630	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2018					

ARTÍCULO 13: Aprobar los ajustes al proyecto de inversión con BPIN 2018000040003, correspondiente al cambio de entidad pública ejecutora a favor del MUNICIPIO DE YALI y el cambio de la instancia encargada de contratar la interventoría a favor del MUNICIPIO DE SAN ROQUE, que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2018000040003	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS EN 5 MUNICIPIOS DEL NORDESTE, ANTIOQUIA	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$9.591.429.166,65	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2018	\$9.590.429.166,65		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Municipios - SAN ROQUE	Propios	2018	\$1.000.000,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE YALI				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE SAN ROQUE				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$9.590.429.166,65		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE YALI			Valor	\$8.752.155.486,65	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE SAN ROQUE			Valor	\$839.273.680	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2018					

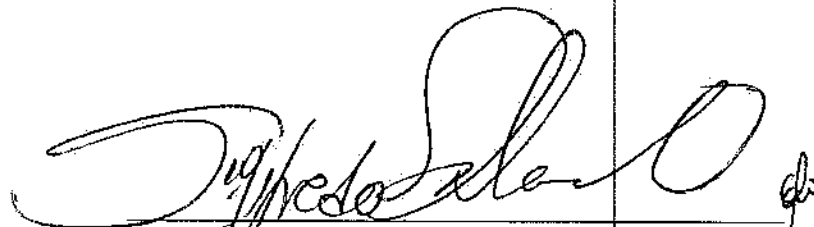
TITULO III DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 14: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría.

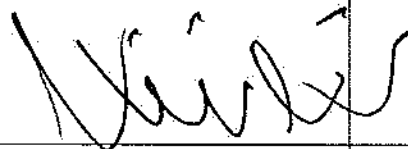
ARTÍCULO 15: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Pereira a los tres (03) días del mes de enero de 2019.



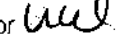
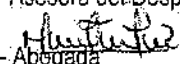

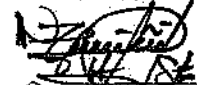
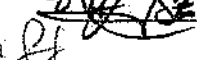
SIGFREDO SALAZAR OSORIO
GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE RISARALDA
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONAL EJE CAFETERO



CLAUDIO OLIVELLA ORCASITAS
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONAL EJE CAFETERO

Fecha de la sesión del OCAD: 27 de diciembre de 2018.

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: 55 del 03 de enero de 2019.

Revisó:	Mary Eugenia Castillo Galvis	- Asesora del Despacho del Gobernador	
Revisión Legal:	Manuelita Toro Patiño	- Abogada	
Revisión técnica:	Warner Correa Torres	- Contratista enlace Departamento de Caldas y Risaralda	
	Dayan Steven Zapata Gutiérrez	- Contador Secretaría Técnica	
	Saúl Carmona Salazar	- Contratista Secretaría Técnica	

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio

2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.

1000